

Resolución N° 2728/2026- Expte. N° 18093-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 20/7/2026 (Planos de Mensura e Informes de Verificación).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
53288 1	76694525,25	1300	1523026	1252	16890206,37	50691611,32	67581817,69	2027
75943	12629570,12	1300	1471026	831,61	5095211,84	33818956,13	38914167,97	2027
136885	6402716,06	1100	1299326	141	3134425,37	4808934,43	7943359,8	2027
628153		1100	1322126	60	502615,53	3421757,14	3924372,67	2027
628154		1100	1564526	107	412867,09	5625604,91	6038472	2027
180906 1	14007244,48	1100	1667226	190	5988417,26	5248197,41	11236614,67	2027

1) Valuación verificada.

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.

DS